

MARP/gtd

Nº 7/21. ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO

En la ciudad de Cádiz, siendo las nueve horas y cinco minutos del día dos de junio de dos mil veintiuno, se constituye por videoconferencia el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a. Irene García Macías, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

Vicepresidentes:

- 1º José M^a. Román Guerrero (Grupo Socialista).
- 2º Mario Helio Fernández Ardanaz (Grupo La Línea 100x100).

Diputados:

- Juan Carlos Ruiz Boix(Grupo Socialista).
- Encarnación Niño Rico(Grupo Socialista).
- Javier Pizarro Ruíz (Grupo Socialista).
- Jaime Armario Limón (Grupo Socialista).
- Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista).
- Manuel Ángel Chacón González (Grupo Socialista).
- Daniel Moreno López (Grupo Socialista).
- Lucía Trujillo Llamas (Grupo Socialista)
- Antonio González Mellado (Grupo Socialista)
- Isabel Gallardo Mérida (Grupo Socialista).
- M^a. Carmen Collado Jiménez (Grupo Socialista).
- Javier David De la Encina Ortega (Grupo Socialista).
- José Loaiza García (Grupo Popular).
- Francisco Javier Rodríguez Ros (Grupo Popular).
- Juan José Ortiz Quevedo (Grupo Popular).
- Jacinto Muñoz Madrid (Grupo Popular).
- Antonio Jesús Aragón Dorca (Grupo Popular).
- Germán Beardo Caro (Grupo Popular).
- José M^a. González Santos (Grupo Adelante Cádiz)
- Lorena Garrón Rincón (Grupo Adelante Cádiz).
- Hugo Palomares Beltrán (Grupo Adelante Cádiz)
- Alejandro Gutiérrez García (Grupo Adelante Cádiz)
- José Juan Franco Rodríguez (Grupo La Línea 100x100).
- Estefanía Brazo Angulo (Grupo Ciudadanos).
- Miguel Molina Chamorro (Andalucía por Sí).
- María Camen Álvarez Marín (Grupo Izquierda Unida Andalucía).

No asisten los Diputados Provinciales Antonio Saldaña Moreno y Almudena Martínez del Junco, del Grupo Popular.

Asistidos de la Secretaria General de la Corporación, Marta Álvarez-Requejo Pérez, que certifica. Está presente la Interventora de Fondos, Cristina Grandal Delgado.

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	1/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			

Abierta la sesión por la Presidenta, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º: RATIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LA SESIÓN.

Por la Presidencia se somete a **votación la ratificación de la inclusión de las proposiciones en el Orden del Día**, al no haber sido dictaminadas previamente por las Comisiones Informativas correspondientes, aprobándose dicha ratificación por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

PUNTO 2º: PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 2021 Y SUS BASES REGULADORAS.

En este momento toma la palabra el Diputado Provincial Manuel Ángel Chacón González, del Grupo Socialista, para proponer que el debate de las tres proposiciones se realice conjuntamente, si bien, la votación se realizará por separado. La Presidenta y los portavoces de los grupos políticos manifiestan estar a favor del debate conjunto.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local, de fecha 27 de mayo que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Las Diputaciones Provinciales, en tanto que instituciones que ejercen el gobierno y la administración de las Provincias, asumen, entre otras competencias, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial conforme a lo dispuesto en el art. 36.1.d) la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 30 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

La referida actividad planificadora que a las Diputaciones Provinciales asigna la normativa básica de régimen local, ha de ser necesariamente puesta en conexión con la competencia propia que a estas se atribuye respecto de la asistencia económica a los municipios para la financiación de las inversiones, actividades, y servicios de la competencia de estos, lo que consagra la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía para el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma en sus artículos 11 a 13, previendo este último a tal fin el impulso por la Diputación de Planes y Programas de asistencia económica, en concordancia con lo dispuesto con carácter básico en el art. 36.2 de la LRBRL 7/85.

Desde la perspectiva competencial, debemos tener en cuenta la regulación contenida en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que, desde un punto de vista financiero y económico, deben regir la actividad de las Administraciones Locales y la prestación de los servicios públicos a ellas encomendados.

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdYlAfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	2/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdYlAfFz1LA9zA==		



Sin perjuicio de la atribución exclusiva de la competencia en materia de políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma, la Diputación Provincial de Cádiz, actuando en ejercicio de las competencias propias de cooperación con los municipios que la Ley le atribuye en el ejercicio de su competencia para la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social, se encuentra facultada para llevar a cabo acciones que tiendan al logro de mayores niveles de riqueza y bienestar social, y en particular para la búsqueda de soluciones a los problemas acuciantes de desempleo.

Es por ello indispensable que cualquier Plan o conjunto de actuaciones que se ponga en marcha busque incidir, en todo caso, en lo que ha de ser nuestra principal prioridad: crear empleo.

En este sentido, el ámbito de aplicación del Plan se ha extendido a todos los municipios y entidades locales autónomas de la provincia a fin de alcanzar la mayor repercusión económica posible y los mayores beneficios para la población de aquella, con el objetivo fundamental de contrarrestar el impacto económico que ha supuesto la crisis sanitaria ocasionada por la Covid- 19.

A tal fin, el Presupuesto de esta Diputación para el año 2021, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 2020 y que es definitivo tras su exposición pública por plazo de 15 días hábiles en B.O.P de Cádiz Nº 240 de 18 de diciembre de 2020, sin que se hubieran presentado alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en B.O.P Cádiz nº 9 de 15 de enero de 2021, ha destinado 16.000.000,00 €, repartidos entre todas las Entidades Locales de la provincia para la realización de inversiones en el ejercicio de las competencias que les son propias.

Mediante Decreto GPROG-00016-2021, de fecha 30 de marzo de 2021 del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local se procedió a la aprobación del Proyecto de Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2021 (Plan Dipu-INVER 2021), modificado por los Decretos GPROG-00017-2021, de 14 de abril de 2021 y GPROG-00020-2021, de 16 de abril de 2021, ambos del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local.

Se incluye en la presente propuesta, modelo Anexo IV.1 y se modifican los Anexos III.2 y VIII con motivo de facilitar a las Entidades Locales la cumplimentación de la documentación a presentar. Así mismo, se procede a la modificación del plazo de entrega de proyectos de obras, memorias técnicas, pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y sus respectivas aprobaciones, que se fijó en el proyecto de Plan en el día 15 de junio de 2021, ampliándose al 30 de junio de 2021.

A la vista de lo anterior y con fundamento jurídico en las competencias anteriormente aludidas así como en orden a la consecución de los objetivos mencionados, en especial la reactivación económica y la regeneración y mantenimiento del empleo en la Provincia de Cádiz, desde la Diputación Provincial se va a proceder a la aprobación inicial del Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2021 (Plan Dipu-INVER 2021) y sus bases reguladoras.

La relación de actuaciones municipales que se han incluido en dicho Plan, una vez acreditado por los municipios el cumplimiento de los requisitos necesarios

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	3/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



para acogerse a él, se incorporan como Anexo de Inversiones al mismo.

Con la aprobación por el Pleno Provincial del Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2021 (Plan Dipu-INVER 2021) y de sus Bases Reguladoras, estas constituirán su normativa específica, otorgando seguridad jurídica al proceso de elaboración, aprobación, ejecución y justificación del mismo.”

Previamente al inicio de la votación se ausenta de la aplicación de videoconferencia temporalmente la Diputada Provincial Lucía Trujillo Llamas, del Grupo Socialista.

En virtud de lo expuesto anteriormente, y conforme a lo previsto en los arts. 33.2.d) y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, arts. 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (28 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, La Línea 100x100, IU Andalucía, Andalucía Por Sí, Adelante Cádiz y Ciudadanos y 1 abstención de la Diputada a la que se ha hecho mención en el párrafo anterior por estar ausente durante la votación), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2021 (Plan Dipu-INVER 2021), sus Bases Reguladoras (anexo), así como el Anexo de Inversiones que lo integra y que se adjunta, por un importe total de 15.999.059,36 €.

Segundo.- A los efectos previsto en el artº 32 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, TRRL y artº 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se ordena la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 10 días, para su exposición pública para audiencia o consulta a los municipios beneficiarios, quedando definitivamente aprobado una vez transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones o reclamaciones frente al mismo, o una vez resueltas estas.

Tercero.- La aprobación definitiva del Plan quedará, asimismo, supeditada a la aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias que resulte preciso realizar para la inclusión de los diferentes proyectos de inversión, sin perjuicio de la posterior fiscalización previa a la concesión de la subvención para cada uno de los proyectos.

Cuarto.- Se faculta a la Presidencia de la Diputación, tan ampliamente como sea posible en derecho, para el ejercicio de las atribuciones que correspondan para cuantos actos resulten precisos para el desarrollo y ejecución del Extraordinario de Inversiones de Diputación 2021 (Plan Dipu-INVER 2021) y sus bases reguladoras, en particular para resolver sobre la autorización del gasto y concesión de la subvención para cada actuación o proyecto, las modificaciones cualitativas del mismo, las modificaciones cuantitativas que no superen el importe asignado por el Pleno a cada municipio y la pérdida del derecho al

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	4/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			

cobro de las ayudas o a su reintegro cuando este corresponda.”

PUNTO 3º: PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE ANEXO DE PERSONAL NO ESTRUCTURAL VINCULADO AL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 2021 (PLAN DIPU-INVER 2021)

El Pleno conoce la Propuesta de la Diputada Delegada del Área de Función Pública, de fecha 25 de mayo que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Mediante Decreto GPROG-00016-2021, de fecha 30 de marzo 2021, del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local, se aprobó el Proyecto del Plan Extraordinario de Inversiones 2021 (Dipu-INVER 2021), que prevé destinar 16.000.000,00 €, repartidos entre todas las Entidades Locales de la provincia, para la realización de inversiones en el ejercicio de las competencias que les son propias. El desarrollo y ejecución del citado plan requerirá la dotación de personal complementario, no estructural, que refuerce los Servicios y unidades administrativas que tendrán encomendada dicha tarea.

Visto el informe-propuesta emitido por el Área de Función Pública se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo, para su aprobación conjunta con la del referido Plan:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Decreto GPROG-00016-2021, de fecha 30 de marzo 2021, del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local, se ha aprobado el Proyecto del Plan Extraordinario de Inversiones 2021 (Dipu-INVER 2021), en el que se prevé destinar 16.000.000,00 €, repartidos entre todas las Entidades Locales de la provincia para la realización de inversiones en el ejercicio de las competencias que les son propias.

Segundo.- Se han remitido al Área de Función Pública de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz formularios y Anexos del Área de Desarrollo Local, Área de Cooperación y Asistencia a Municipios y Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, indicando las necesidades de incorporación de personal funcionario interino de programa para el desarrollo del Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2021 (Plan Dipu-INVER 2021).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (LPGE).

A la vista de los antecedentes expuestos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La aprobación del Proyecto del Plan Extraordinario de Inversiones 2021 (Dipu-INVER 2021), mediante Decreto GPROG-00016-2021, de fecha 30 de marzo 2021, del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local, en el que se prevé destinar 16.000.000,00 €, repartidos entre todas las Entidades Locales

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	5/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



de la provincia para la realización de inversiones en el ejercicio de las competencias que les son propias hace necesario disponer de personal suficiente para el desarrollo y ejecución del mismo.

Segundo.- Se ha recibido en el Área de Función Pública la documentación anteriormente reseñada, en la que las Áreas de Desarrollo Local, Área de Cooperación y Asistencia a Municipios, y Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, exponen y justifican el personal no estructural, bajo la modalidad de funcionario interino por programa, que las mismas estiman necesario para atender la correcta ejecución del plan indicado.

Tercero.- El artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP en adelante) determina en su apartado 1 que *"Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionario de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias entre las que se encuentra: ...*

c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto".

El apartado 3 dispone que *"El cese de los funcionarios interinos se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento".*

El apartado 5 indica que *"A los funcionarios interinos les será aplicable, en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen de los funcionarios de carrera".*

Cuarto.- El artículo 19.Cuatro de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 dispone que *"no se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables".*

Previamente al inicio de la votación se ausenta de la aplicación de videoconferencia temporalmente la Diputada Provincial Lucía Trujillo Llamas, del Grupo Socialista.

Conocido el estado de tramitación del citado Plan Extraordinario de Inversiones 2021 (Dipu-INVER 2021), y estimándose a la vista de lo propuesto y solicitado por las citadas áreas de carácter urgente e inaplazable de nombramiento de personal no estructural bajo la modalidad de funcionarios interinos de programa, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1.c) TREBEP, así como lo preceptuado en el artículo 19.Cuatro de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (22 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, La Línea 100x100, IU Andalucía, Andalucía Por Sí, Adelante Cádiz y Ciudadanos, 6 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 1 abstención de la Diputada a la que se ha hecho mención en el párrafo anterior por estar ausente durante la votación), adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Aprobar, a propuesta de las Áreas de Desarrollo Local, Cooperación y Asistencia a Municipios, de Servicios Económicos, el Anexo de Personal no estructural vinculado a la ejecución del Plan

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado Firmado	03/06/2021 13:38:45 03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	6/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



Extraordinario de Inversiones de Diputación 2021 (Plan Dipu-INVER 2021), adjunto.”

PUNTO 4º: PROPOSICIÓN DE APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 25/2021.

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 28 de mayo que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Doña Irene García Macías, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en los artículos 177 y 179.2 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 37 y 40.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de Ejecución 10ª y 11ª del Presupuesto de la Corporación en vigor.

Dado que para las actuaciones que se indican en la propuesta que se incluye en este expediente es necesaria la aportación de 620.621,94€ en las aplicaciones presupuestarias cuya creación se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Considerando que nos encontramos con un presupuesto en el cual existen créditos en aplicaciones presupuestarias cuya baja se pretende, que puede ser reducible sin merma del servicio.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones que se tratan y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 620.621,94€.

Considerando que son necesarias las transferencias de créditos de distinto área de gasto por importe de 2.112.132,43€, en las aplicaciones presupuestarias cuyo aumento y disminución se propone.

Visto los Informes emitidos por la Intervención que se incorporan a este expediente.”

Previamente al inicio de la votación se ausenta de la aplicación de videoconferencia temporalmente la Diputada Provincial Lucía Trujillo Llamas, del Grupo Socialista.

Con el presente escrito y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (28 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, La Línea 100x100, IU Andalucía, Andalucía Por Sí, Adelante Cádiz y Ciudadanos y 1 abstención de la Diputada a la que se ha hecho mención en el párrafo anterior

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdYlAfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	7/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdYlAfFz1LA9zA==		



por estar ausente durante la votación), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios por importe de 620.621,94€.

Modificación	Aplicación presupuestaria	Importe
Créditos extraordinarios	2021 08 161 76200	31.144,11
Créditos extraordinarios	2021 08 130 76200	48.378,83
Créditos extraordinarios	2021 08 133 76800	38.372,80
Créditos extraordinarios	2021 08 171 76800	56.500,00
Créditos extraordinarios	2021 08 1532 76800	186.399,00
Créditos extraordinarios	2021 08 342 76800	259.827,20
TOTAL		620.621,94

Las modificaciones presupuestarias anteriormente descritas se financian con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias por importe de 620.621,94€.

Modificación	Aplicación presupuestaria	Proyecto	Importe
Bajas por anulación	2021 08 231 76200	2021 2 PEI21 1	242.251,69
Bajas por anulación	2021 08 933 76200	2021 2 PEI21 1	378.370,25
TOTAL			620.621,94

Segundo.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de transferencias de créditos por importe de 2.112.132,43€, financiándose dichas modificaciones con transferencias negativas.

Modificación	Aplicación presupuestaria	Importe
Transferencia positiva	2021 08 133 76200	1.083.080,70
Transferencia positiva	2021 08 171 76200	720.564,53
Transferencia positiva	2021 08 1532 76200	266.372,37
Transferencia positiva	2021 08 342 76200	42.114,83
Transferencia positiva		2.112.132,43

Financiados con:

Modificación	Aplicación presupuestaria	Importe
Transferencia negativa	2021 08 231 76200	17.331,90
Transferencia negativa	2021 08 422 76200	393.000,00
Transferencia negativa	2021 08 452 76200	150.000,00
Transferencia negativa	2021 08 453 76200	1.500.000,00
Transferencia negativa	2021 08 454 76200	51.800,53
Transferencia negativa		2.112.132,43

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
Observaciones	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Url De Verificación	Página		8/66	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			

Tercero.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 ,177 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2 /2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 20.1 ,38 y 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.”

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512 - ee96b7b0c5258788f21b551c120ff0d952bb2bd606f438ac36c423f5c6c81827819 dac82de22beee7e50743989c0078e34ae71fb4e57dca68f73032270213748, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la Sede Electrónica Central de la Diputación de Cádiz.

MINUTAJE

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

00:07:48 - García Macías, Irene

00:07:53: PUNTO 2º:PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 2021 Y SUS BASES REGULADORAS.

00:08:05 - Chacón González, Manuel

00:15:11 - DEBATE Y VOTACIÓN DE LOS PUNTOS 2, 3 Y 4

00:15:11 - Molina Chamorro, Miguel

00:16:35 - Álvarez Marín, M^a. Carmen

00:17:09 - Brazo Angulo, Estefanía

00:17:29 - Franco Rodríguez, Jose Juan

00:17:49 - González Santos, José María

00:18:25 - Loaiza García, José

00:21:23 - Chacón González, Manuel

00:23:52: PUNTO 3º:PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE ANEXO DE PERSONAL NO ESTRUCTURAL VINCULADO AL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 2021 (PLAN DIPU-INVER 2021)

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	9/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



PUNTO 4º: PROPOSICIÓN DE APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 25/2021.

00:24:10 : PUNTO 4º: PROPOSICIÓN DE APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 25/2021.

00:24:16 - García Macías, Irene

00:24:17 - ACLARACIÓN VOTACIÓN PUNTOS 2, 3 Y 4

00:25:20 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las nueve horas y veintidós minutos, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	10/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			

BASES REGULADORAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES CON MUNICIPIOS Y ELAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE DIPUTACIÓN 2021. Dipu-INVER 2021.

SUMARIO

DISPOSICIONES:

- BASE 1. Objeto.
- BASE 2. Régimen jurídico.
- BASE 3. Financiación del Plan y asignación por Entidades Locales.
- BASE 4. Entidades Locales Beneficiarias.
- BASE 5. Actuaciones elegibles. Número de actuaciones y otros requisitos.
- BASE 6. Solicitudes. Forma de presentación.
- BASE 7. Aprobación del Plan.
- BASE 8. Aceptación de actuaciones, concesión y libramiento de la subvención.
- BASE 9. Contratación de las actuaciones.
- BASE 10. Publicidad de las actuaciones.
- BASE 11. Plazos de ejecución y justificación de las actuaciones.
- BASE 12. Forma de justificación.
- BASE 13. Reintegro.
- BASE 14. Recursos.

ANEXOS:

- ANEXO I. Solicitud.
- ANEXO II (Obras). Certificado Adjunto a la Solicitud.
- ANEXO II (Suministro). Certificado Adjunto a la Solicitud.
- ANEXO III.1. Aceptación.
- ANEXO III.2. Informe de no concurrencia de subvenciones.
- ANEXO IV (Obras). Certificado de Aprobación del Proyecto.
- ANEXO IV (Suministro). Certificado de Aprobación del P.P.T.P.
- ANEXO IV.1. Certificado de Aprobación del P.C.A.P.
- ANEXO V (Obras). Certificado de Nombramiento de la Dirección Facultativa.
- ANEXO VI. Certificado de Adjudicación.
- ANEXO VII (Obras). Certificado de Aprobación de Certificación de Obra.
- ANEXO VII (Suministro). Certificado de Aprobación de Factura.
- ANEXO VIII (Obras). Justificación de la Subvención.
- ANEXO VIII (Suministro). Justificación de la Subvención.

DISPOSICIONES

BASE 1. Objeto.

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	11/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			

El objeto de las presentes Bases es el establecimiento de las condiciones que regirán la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Provincia de Cádiz para la financiación de inversiones necesarias para el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas así como para la prestación de los servicios mínimos obligatorios recogidos en la normativa vigente, representada por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Ley Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

BASE 2. Régimen jurídico.

Las subvenciones que se concedan en el marco de este Plan, se regirán por lo previsto en estas Bases Reguladoras. Supletoriamente se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su DA Octava, así como por su Reglamento de desarrollo, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio.

BASE 3. Financiación del Plan y asignación por Entidades Locales.

1. Financiación del Plan.

1.1. La Diputación de Cádiz financiará el conjunto de actuaciones que se incorporen al Plan, sin perjuicio de que las mismas puedan ser cofinanciadas por las entidades locales beneficiarias o cualesquiera otra Entidad pública o privada, siempre que conjuntamente no superen el coste total de la actuación subvencionada.

1.2. Solo se permitirá la financiación por mas de un agente financiador de una actuación por cada entidad local.

1.3. El importe de la subvención máxima que recibirá definitivamente la Entidad Local por parte de Diputación, no será en ningún caso superior al importe de adjudicación. En tal sentido, en los supuestos en que se produzcan bajas en la adjudicación respecto de la subvención concedida inicialmente, el importe de la subvención máxima será el correspondiente al importe de adjudicación, y en su caso, justificación.

1.4. En caso que para cumplir los plazos establecidos haya sido necesaria la contratación de asistencia técnica externa por parte de la Entidad Local para la redacción del Proyecto, para los estudios previos necesarios, así como para la posterior dirección facultativa, éstos podrán ser subvencionados por la Diputación con cargo al importe total aprobado para la Entidad Local para esta actuación.

Esta documentación técnica deberá presentarse conforme a los modelos con el contenido mínimo que facilitará a las Entidades Locales el Área gestora.

1.5. El libramiento de la subvención a las Entidades Locales beneficiarias se realizará con carácter anticipado conforme a lo establecido en la BASE 8.

1.6. Cualquier exceso del importe de adjudicación del contrato por modificaciones surgidas durante la ejecución de la obra, así como cualquier otro exceso de dicho importe, correrá a cargo de la Entidad Local.

2. Asignación por Entidades Locales.

2.1. La distribución de fondos para las actuaciones subvencionadas se realizará entre los municipios beneficiarios en base a criterios de población, amparado en el peso proporcional de cada uno de los municipios respecto al total de la provincia, fijándose

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	12/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			

CLR/agr/jhg/por

una cantidad constante para aquellos municipios que supongan un porcentaje superior a 2 respecto a ese total y de manera progresiva, en los que supongan un porcentaje inferior a éste.

2.2. Por otro lado, será asignado un importe de 75.000,00 € a cada Entidad Local Autónoma de la Provincia para las actuaciones subvencionadas con cargo al presente Plan.

MUNICIPIOS (% de población respecto al total de la Provincia)	SUBVENCIÓN MÁXIMA
≥ 2,0	500.000,00 €
≥1,0 < 2,0	350.000,00 €
≥0,5 < 1,0	300.000,00 €
≥0,05 < 0,5	250.000,00 €
>0 < 0,05	200.000,00 €
E.L.A.S	75.000,00 €

De esta manera, la distribución de fondos será:

MUNICIPIOS	(% de población respecto al total de la Provincia)	SUBVENCIÓN MÁXIMA
Jerez de la Frontera Algeciras Cádiz San Fernando El Puerto de Santa María Chiclana de la Frontera Sanlúcar de Barrameda La Línea de la Concepción Puerto Real San Roque Arcos de la Frontera Rota	≥2,0	500.000,00 €
Los Barrios Conil de la Frontera Barbate Chipiona Tarifa Ubrique Vejer de la Frontera	≥1,0 <2,0	350.000,00 €
Villamartín	≥0,5 <1,0	300.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	13/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			

CLR/agr/jhg/por

Medina Sidonia Olvera Bornos Trebujena Jimena de la Frontera Puerto Serrano Benalup-Casas Viejas		
Prado del Rey Algodonales Paterna de Rivera Alcalá de los Gazules Alcalá del Valle San José del Valle Espera Castellar de la Frontera Setenil de las Bodegas San Martín del Tesorillo El Bosque Grazalema El Gastor Algar Zahara de la Sierra Torre Alháquime	$\geq 0,05 < 0,5$	250.000,00 €
Benaocaz Villaluenga del Rosario	$> 0 < 0,05$	200.000,00 €

E.L.A.S	SUBVENCIÓN MÁXIMA
Guadalcaçin La Barca de la Florida Nueva Jarilla Estella del Marqués Facinas El Torno Torrecera Zahara de los Atunes San Isidro del Guadalete Tahivilla	75.000,00 €

BASE 4. Entidades Locales Beneficiarias.

1. Podrán resultar beneficiarias de las subvenciones que se aprueben en el marco del presente Plan las Entidades Locales de la Provincia de Cádiz dentro del marco de sus competencias.

2. Resulta de aplicación lo previsto en el art. 13.4 bis. de la ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su redacción dada por la disposición final cuarta

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	14/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			



CLR/agr/jhg/por

de la Ley 5/2017, de 5 diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, según el cual "A las entidades locales que sean destinatarias y se incluyan como beneficiarias en planes y programas provinciales que tengan por objeto la cooperación o asistencia económica de las Diputaciones provinciales a las inversiones, actividades y servicios municipales, no se les exigirá estar al corriente en sus obligaciones tributarias con cualquier administración o con la Seguridad Social", sin perjuicio de los restantes requisitos previstos en el art. 13 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

BASE 5. Actuaciones elegibles. Número de actuaciones y otros requisitos.

1. Actuaciones elegibles.

1.1. Son subvencionables con cargo al Plan Dipu-INVER 2021, las actuaciones que, habiendo sido propuestas por un municipio o entidad local autónoma de la provincia de Cádiz se considere inversión y tenga reflejo presupuestario en los grupos de programas recogidos en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

1.2. La inversión a realizar ha de ser imputable al Capítulo VI del estado de gastos del presupuesto general del municipio.

1.3. Deben ser inversiones necesarias para el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas las Entidades Locales así como para la prestación de los servicios mínimos obligatorios recogidos en la normativa vigente, representada por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Ley Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

2. Número de actuaciones.

2.1. El número de actuaciones subvencionables por cada Entidad Local vendrá dado por el propio límite de la subvención concedida, teniendo en cuenta los plazos de ejecución y justificación descritos en estas Bases.

2.2. Solo se permitirá la financiación por mas de un agente financiador de una actuación por cada entidad local.

3. Otros requisitos.

3.1. La subvención podrá destinarse:

3.1.1. A la financiación de actuaciones consideradas de nueva inversión. El importe máximo subvencionado para cada Entidad Local, conforme a lo dispuesto en la BASE 3, permanecerá inalterable.

3.1.2. A actuaciones que en fecha anterior a la aprobación de este Plan, se encuentren en fase de licitación, adjudicados por la Entidad Local, o, incluso, ya finalizados en su ejecución, siempre que el importe subvencionado se corresponda con gasto realizado dentro del año 2021.

BASE 6. Solicitudes. Forma de presentación.

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	15/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			



CLR/agr/jhg/por

1. Las entidades locales susceptibles de resultar beneficiarias del presente Plan conforme a la BASE 4, por cada proyecto de inversión, deberán presentar los Anexos I y II debidamente cumplimentados en el Registro General de la Diputación Provincial de Cádiz o en cualquiera de los lugares señalados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Por cada proyecto de inversión se presentará:

2.1. Modelo Anexo I (solicitud), suscrito por la persona titular de la Alcaldía-Presidencia.

2.2. Modelo Anexo II:

- En caso de obra, certificado acreditativo de la disponibilidad de los terrenos, así como de la viabilidad urbanística y autorizaciones, suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.
- En caso de suministro, certificado acreditativo que la inversión corresponde a una competencia local, suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.

2.3. La referida documentación deberá presentarse mediante los modelos que se adjuntan en los Anexos de las presentes Bases por resultar éstos obligatorios en virtud de lo establecido en el art. 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la publicación del Proyecto de Plan en el Tablón de Edictos de la Diputación.

2.4. Cuando el suministro comprenda la instalación de todo o de partes del mismo, y la legislación sectorial de aplicación exija la emisión de informes, autorizaciones o licencias, la Entidad Local deberá aportarlas al Área de Desarrollo Local de la Diputación de Cádiz, antes de la aprobación de la Actuación correspondiente por el Pleno de la Diputación. En el caso de que no obre en el expediente para su remisión a Pleno la mencionada documentación, la Actuación correspondiente no podrá ser aprobada.

BASE 7. Aprobación del Plan.

1. El Pleno de la Diputación de Cádiz es competente para la aprobación de las Bases Reguladoras del Plan, así como de la relación de inversiones que lo conformarán a partir de las solicitudes formuladas por aquellos municipios o entidades locales autónomas de la provincia de Cádiz que cumplan los requisitos para resultar beneficiarios de las subvenciones que integran el presente Plan.

2. Una vez recaído Acuerdo de aprobación por el Pleno de la Corporación, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en orden a la apertura de un trámite de consulta o audiencia a sus destinatarios por un plazo de 10 días a efectos de subsanar los posibles errores o deficiencias advertidas en los títulos de los proyectos aprobados. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones o una vez resueltas las mismas, el Plan quedará definitivamente aprobado.

3. El Pleno faculta a la Presidenta para la modificación del Plan aprobado definitivamente. Las modificaciones, tendrán carácter excepcional y por causas sobrevenidas, no podrán suponer variación en los grupos de programas correspondientes a cada inversión, ni exceder del límite global permitido para cada actuación. Dichas modificaciones siempre deberán ser viables dentro del momento procedimental en que se encuentre la tramitación del Plan, quedar convenientemente

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	16/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			



CLR/agr/jhg/por

justificadas en el expediente y cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases.

BASE 8. Aceptación de actuaciones, concesión y libramiento de la subvención.

Aprobado definitivamente el Plan y, con carácter definitivo, las modificaciones presupuestarias precisas para habilitar el crédito necesario para su financiación, se iniciarán los trámites correspondientes para proceder al libramiento de la subvención con carácter anticipado conforme al siguiente calendario estimado:

1º. Se procederá a notificar a las entidades locales beneficiarias el Acuerdo de aprobación del Plan con expresión de las actuaciones con que los mismos se incluyen y el importe de subvención aprobado para cada actuación.

2º. En un plazo de 3 días desde la notificación, la Entidad Local beneficiaria remitirá a la Diputación Provincial por cada una de las actuaciones subvencionadas, la aceptación expresa de la subvención aprobada (Modelo Anexo III.1), así como informe, que será único para todas las Actuaciones solicitadas, de que no se han solicitado u obtenido otras subvenciones destinadas a la financiación del objeto de las Actuaciones solicitadas, suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda. (Modelo Anexo III.2)

3º. Una vez presentada la aceptación de la subvención, se procederá por la Presidencia de esta Diputación a resolver sobre la autorización y disposición del gasto, notificándose la concesión de la subvención a la Entidad Local beneficiaria.

4º. La Entidad Local beneficiaria remitirá a la Diputación Provincial, y por cada una de las actuaciones subvencionadas la siguiente documentación:

a) Para contratos de obras

a.1.) En el caso de contratos menores de obras:

Plazo de presentación **hasta el 30 de junio de 2021** de:

- Proyecto Técnico aprobado por la Entidad Local.
- Modelo Anexo IV (certificado de la Resolución o Acuerdo de aprobación del Proyecto por el órgano competente), suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.

(Para técnicos externos a Diputación, el Proyecto técnico se deberá presentar conforme al modelo que será facilitado por la misma)

Plazo de presentación **hasta 15 de noviembre de 2021** de:

- Modelo Anexo V (certificado de nombramiento de la Dirección Facultativa), suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.
- Modelo Anexo VI (certificado de la Resolución de la Adjudicación), suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.

a.2.) En el caso de contratos de obras que no se tramiten mediante expediente de contrato menor:

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	17/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			



Plazo de presentación **hasta el 30 de junio de 2021** de:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente firmado y aprobado por el órgano de contratación respecto de cada una de las actuaciones subvencionadas.
- Proyecto de obras aprobado por la Entidad Local.
- Modelo Anexo IV (certificado de la Resolución o Acuerdo de aprobación del Proyecto por el órgano competente), suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.
- Modelo Anexo IV. 1. (certificado de la Resolución o Acuerdo de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el órgano competente), suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.

Plazo de presentación **hasta 15 de noviembre de 2021** de:

- Modelo Anexo V (certificado de nombramiento de la Dirección Facultativa), suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.
- Modelo Anexo VI (certificado de la Resolución de la Adjudicación), suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.

b) Para contratos de suministros:

b.1.) En el caso de contratos menores de suministros:

Plazo de presentación **hasta el 30 de junio 2021** de:

- Memoria técnica que contenga entre otros, destino, características técnicas de la inversión, nº de unidades y presupuesto base de licitación máximo con desglose de los precios unitarios.

Plazo de presentación **hasta 15 de noviembre de 2021** de:

- Modelo Anexo VI (certificado de la Resolución de la Adjudicación), suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.

b.2.) En el caso de contratos de suministros que no se tramiten mediante expediente de contrato menor:

Plazo de presentación **hasta el 30 de junio de 2021** de:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente firmado y aprobado por el órgano de contratación respecto de cada una de las actuaciones subvencionadas.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que contenga entre otros destino, características técnicas de la inversión, nº de unidades y presupuesto base de licitación máximo con desglose de los precios unitarios.
- Modelo Anexo IV (certificado de la Resolución o Acuerdo de aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares por el órgano competente),

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	18/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			



CLR/agr/jhg/por

suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.

- Modelo Anexo IV. 1. (certificado de la Resolución o Acuerdo de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el órgano competente), suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.

Plazo de presentación **hasta 15 de noviembre de 2021** de:

- Modelo Anexo VI (certificado de la Resolución de la Adjudicación), suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.

Los plazos establecidos para la presentación en la Diputación de la Resolución de adjudicación de las diferentes actuaciones deberán realizarse dentro de la presente anualidad.

La referida documentación deberá presentarse mediante los modelos que se adjuntan en los Anexos de las presentes Bases por resultar éstos obligatorios en virtud de lo establecido en el art. 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º. Una vez presentada la documentación indicada en el apartado 4º a) y b) de la presente Base, se procederá a resolver sobre el reconocimiento y liquidación de las obligaciones existentes frente a la Entidad Local beneficiaria en el importe correspondiente al 100% del importe subvencionado previamente autorizado y dispuesto, sin perjuicio de los límites establecidos en la Base 3.

En el supuesto de no presentación de la documentación referida en los plazos establecidos, se iniciará el procedimiento correspondiente para declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención comprometida.

BASE 9. Contratación de las actuaciones.

1. Los proyectos acogidos al Plan deberán ser adjudicados de conformidad con la normativa reguladora de contratos del sector público, sin que quepa la posibilidad de que se realicen obras por administración.

2. Asimismo, las entidades locales beneficiarias de la subvención son responsables frente a la Diputación del cumplimiento, en sentido amplio, de la legislación vigente que resulte de aplicación para el desarrollo de las actuaciones acogidas a este Plan.

BASE 10. Publicidad de las actuaciones.

1. En las obras, será obligatoria la colocación de cartel publicitario de la inversión, cuyo diseño y dimensiones se ajustarán al modelo facilitado por Diputación.

2. En los suministros, siempre que el bien así lo permita, se colocará pegatina publicitaria, cuyo diseño se ajustará al modelo facilitado por Diputación. En caso que el suministro se trate de un vehículo será obligatoria la colocación.

3. La referida documentación deberá presentarse mediante los modelos que se adjuntan en los Anexos de las presentes Bases por resultar éstos obligatorios en virtud

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	19/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			

CLR/agr/jhg/por

de lo establecido en el art. 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. La no colocación del cartel publicitario o la no acreditación de su colocación a través de presentación en Diputación de la fotografía del mismo, según viene recogido en la Base 12 apartado 1.1.c), conllevará un reintegro del 10% del importe subvencionado para la correspondiente actuación.

5. En materia de publicidad y transparencia, a las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las presentes Bases les resultará de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno, la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía, de 24 de junio y la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización de la Información de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP nº 21 de 2 de febrero de 2016), así como las restantes normas de derecho administrativo común que resulten de aplicación.

BASE 11. Plazos de ejecución y justificación de las actuaciones.

1. Las actuaciones objeto del Plan podrán ser ejecutadas hasta el 1 de diciembre de 2022 y las subvenciones justificadas, hasta 15 de diciembre de 2022.

Dicho plazo podrá ser ampliado a solicitud de la Entidad Local beneficiaria, previa solicitud debidamente motivada y justificada, que en ningún caso podrá ser superior a la mitad del plazo establecido para la presentación de la justificación.

En el supuesto de que se reciba un número significativo de solicitudes municipales de ampliación de los referidos plazos y ello evidencie un reducido grado de ejecución del Plan aprobado, se procederá a la ampliación aquellos con carácter general y para la totalidad de las actuaciones incluidas en el Plan que se encuentren en dicha situación.

2. En aquellos Proyectos cuya ejecución se hubiera iniciado antes de la fecha de aprobación del Plan y cuyo importe pueda exceder del importe máximo de subvención aprobada, se presentará, además de las Certificación/es aprobadas por el órgano competente correspondiente/s al importe de subvención concedida y dirigidas a justificar la misma, todas las Certificaciones anteriores, al objeto de acreditar la ejecución de la obra en su integridad, ajustándose a las mismas exigencias formales de aquellas.

3. En el supuesto de incumplimiento de los plazos expresados en los anteriores apartados, se aplicarán las normas establecidas en la Base 13.

BASE 12. Forma de justificación.

1. La completa justificación de las subvenciones concedidas a favor de los municipios, se realizará mediante la presentación por Registro General, de la siguiente documentación, que deberá aportarse de manera progresiva a medida que ésta se genera.

1.1. Obras:

(Para técnicos externos a Diputación, la documentación señalada en los apartados a), b), e) y f) siguientes, se deberá presentar conforme a los modelos que serán facilitados por Diputación).

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	20/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			

a) Acta de Comprobación de Replanteo.

b) Certificaciones mensuales acompañadas de su correspondiente relación valorada, debidamente aprobadas por el órgano municipal competente y que acrediten el gasto efectivamente realizado. Se expedirán mensualmente y comprenderán la obra ejecutada conforme al proyecto aprobado.

Así mismo, Certificado emitido por la Secretaría /Secretaría-Intervención de la Entidad Local acreditativo de la aprobación de dichas certificaciones (modelo Anexo VII).

c) Fotografía a color, legible y nítida acreditativa de la colocación del cartel publicitario ubicado en el lugar de ejecución de la actuación.

d) Fotografías a color de la zona en la que se va a llevar a cabo la actuación, en el momento anterior al inicio de las obras y una vez finalizadas las mismas.

e) Acta de recepción de la obra.

f) Certificación final de las obras acompañadas de su correspondiente relación valorada, debidamente aprobadas por el órgano municipal competente y que acrediten el gasto efectivamente realizado. Se expedirá con posterioridad al acta de recepción y comprenderá la obra ejecutada con las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final, siempre que no tengan la consideración de modificaciones conforme al art. 242 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector, Público.

Así mismo, Certificado emitido por la Secretaría /Secretaría-Intervención de la Entidad Local acreditativo de la aprobación de dicha certificación (modelo Anexo VII).

g) Informe expedido por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención acreditativo de los siguientes extremos relativos a las actuaciones objeto de la subvención (Modelo Anexo VIII):

- a. Que han sido realizadas cumpliendo con todas las condiciones legales a que se sujeta el Plan Dipu-INVER 2021 y conforme a lo establecido en las presentes Bases Regulatorias.
- b. Que han sido realizadas conforme a las disposiciones legales referidas a la tramitación del expediente de licitación del contrato y ejecución del mismo previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en sus Reglamentos de desarrollo y restante normativa aplicable.
- c. Que han sido ejecutadas contando con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ello, con las autorizaciones sectoriales que en su caso resultaren precisas, así como con la viabilidad urbanística correspondiente u otros requisitos exigibles legal o reglamentariamente.
- d. Que la subvención concedida ha financiado como máximo el (INDICAR EL PORCENTAJE) del gasto total efectuado en la actuación objeto de subvención, y que los fondos se han aplicado a la finalidad para la cual fueron concedidos.
- e. Que no se ha recibido ninguna otra subvención para la misma finalidad o, en caso contrario, que conjuntamente no superan el coste total de la actuación subvencionada.

1.2. Suministros:

a) Acta de recepción.

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	21/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			

b) Facturas debidamente aprobadas por el órgano municipal competente y que acrediten el gasto efectivamente realizado, con descripción detallada de las unidades / bienes que comprenden, o en su caso, acompañadas de relación acreditativa de unidades/bienes entregados.

Así mismo, Certificado emitido por la Secretaría /Secretaría-Intervención de la Entidad Local acreditativo de la aprobación de dicha factura (modelo Anexo VII).

c) Informe expedido por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención acreditativo de los siguientes extremos relativos a las actuaciones objeto de la subvención (Modelo Anexo VIII):

- a. Que han sido realizadas cumpliendo con todas las condiciones legales a que se sujeta el Plan Dipu-INVER 2021 y conforme a lo establecido en las presentes Bases Reguladoras.
- b. Que han sido realizadas conforme a las disposiciones legales referidas a la tramitación del expediente de licitación del contrato y ejecución del mismo previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en sus Reglamentos de desarrollo y restante normativa aplicable.
- c. Que la subvención concedida ha financiado como máximo el (INDICAR EL PORCENTAJE) del gasto total efectuado en la actuación objeto de subvención, y que los fondos se han aplicado a la finalidad para la cual fueron concedidos.
- d. Que no se ha recibido ninguna otra subvención para la misma finalidad o, en caso contrario, que conjuntamente no superan el coste total de la actuación subvencionada.

2. En caso de estimarse necesario, por los Servicios Técnicos de Diputación se procederá a la comprobación material de la inversiones ejecutadas una vez finalizadas las mismas, pudiéndose igualmente proceder a comprobaciones parciales.

3. La referida documentación deberá presentarse mediante los modelos que se adjuntan en los Anexos de las presentes Bases por resultar éstos obligatorios en virtud de lo establecido en el art. 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BASE 13. Reintegro.

En el supuesto de incumplimiento por parte de las entidades locales beneficiarias de las condiciones previstas en las presentes Bases, se procederá a iniciar el procedimiento de reintegro sobre el importe afectado con exigencia de los intereses de demora correspondientes, de conformidad en su caso, con los criterios de proporcionalidad establecidos en las presentes bases.

En particular será causa de reintegro:

- La falta de justificación o justificación insuficiente del gasto realizado.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de los plazos establecidos.
- Cualquier otro requisito determinante de la concesión de la subvención.

En tal sentido, atendiendo al principio de proporcionalidad, se emplearán criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas al conceder

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	22/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



CLR/agr/jhg/por

las subvenciones, cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite una actuación tendente a la satisfacción de sus compromisos. Así el incumplimiento parcial podrá dar lugar, en su caso, al reintegro parcial de las actuaciones no adecuadamente ejecutadas.

Este nivel de consecución deberá alcanzar al menos los 2/3 de los objetivos previstos. Para las obras, estos objetivos se referirán a las unidades de obra contempladas en el proyecto.

Para los suministros, estos objetivos se referirán a las unidades / bienes detallados en la correspondiente memoria técnica o pliego de prescripciones técnicas particulares. En este sentido, el importe de la subvención será proporcional al grado de consecución a partir de dicha fracción.

Consecuentemente un nivel de consecución por debajo de los 2/3 de los objetivos previstos, comportará la obligación de reintegro íntegro de la subvención concedida.

BASE 14. Recursos.

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrán ser impugnadas directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdYlAfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	23/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdYlAfFz1LA9zA==			



CLR/agr/jhg/por

**ANEXO I
SOLICITUD**

Dipu-INVER 2021

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL

Entidad Local:	NIF:
Dirección:	CP:
Alcalde/sa-Presidente/a:	
Correo electrónico:	Tfno.:

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO DE LA ENTIDAD LOCAL

Nombre y Apellidos:	
Correo electrónico:	Tfno.:

En relación al Plan Dipu-INVER 2021, por la Entidad Local a la que represento, se solicita la siguiente actuación a incluir en el mismo, a efectos de su valoración:

DATOS DE LA ACTUACIÓN

Título:			
Importe de la Actuación:			€
Importe de la Subvención Solicitada:			€
Importes Cofinanciación de la Actuación:			
Diputación Provincial	%		€
Entidad Local	%		€
Totales	%		€

(Posibilidad de cofinanciación según la Base 3.1.2 y 5.2.2 de las Reguladoras del Plan)

En _____ a _____ de _____ de _____

Alcalde/sa-Presidente/a

Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	24/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		





CLR/agr/jhg/por

**ANEXO II
(Obras)
CERTIFICADO ADJUNTO A LA SOLICITUD**

Dipu-INVER 2021

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

CERTIFICO

En base al contenido del expediente relativo a la solicitud de inclusión en el Plan Dipu-INVER 2021 de la actuación denominada:

Primero.- Que esta inversión corresponde a una competencia local, de conformidad con lo dispuesto la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

Segundo.- Que los terrenos necesarios para la ejecución de la actuación se encuentran plenamente disponibles, no precisando autorizaciones sectoriales y/o concesión administrativa alguna para su realización, o, en caso que sean preceptivas, que cuenta con las correspondientes autorizaciones y/o concesiones.

Tercero.- Que el bien inmueble es de titularidad municipal (en caso de tener reflejo presupuestario en el grupo de programa 933).

Cuarto.- Que en base a la información y documentación obrante en este expediente, la actuación no tiene impedimentos desde el punto de vista de la normativa urbanística y sectorial, por lo que es viable urbanísticamente.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	25/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			



CLR/agr/jhg/por

**ANEXO II
(Suministro)
CERTIFICADO ADJUNTO A LA SOLICITUD**

Dipu-INVER 2021

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

CERTIFICO

En base al contenido del expediente relativo a la solicitud de inclusión en el Plan Dipu-INVER 2021 de la actuación denominada:

Que esta inversión corresponde a una competencia local, de conformidad con lo dispuesto la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdYlAfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	26/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdYlAfFz1LA9zA==			



CLR/agr/jhg/por

**ANEXO III.1
ACEPTACIÓN**

Dipu-INVER 2021

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL

Entidad Local:	NIF:
Dirección:	CP:
Alcalde/sa-Presidente/a:	
Correo electrónico:	Tfno.:

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO DE LA ENTIDAD LOCAL

Nombre y Apellidos:	
Correo electrónico:	Tfno.:

D./Dña. _____, en representación de la Entidad Local de _____, como Alcalde/sa-Presidente/a de la misma, MANIFIESTO BAJO MI RESPONSABILIDAD, en relación al Plan Dipu-INVER 2021, cuya aprobación definitiva ha sido notificada a esta Entidad Local, lo siguiente:

Primero.- Que tengo conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial, de aprobación del Plan, de sus Bases Reguladoras y de la relación de inversiones que lo integran, publicado en el B.O.P de Cádiz, así como de las subvenciones aprobadas para esta Entidad.

Cuadro de subvención aprobado por Pleno de Diputación para esta entidad

Segundo.- Que la Entidad a la que represento cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para resultar beneficiaria de subvenciones públicas, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de esa Diputación cuando le pueda ser requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de sus obligaciones como tal beneficiario hasta la completa finalización y liquidación del Plan.

Tercero.- Que los datos consignados en la documentación presentada en relación a las inversiones subvencionadas son ciertos y que éstas cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras del Plan y en la normativa que le resulta de aplicación.

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	27/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		





CLR/agr/jhg/por

**ANEXO III.2
INFORME DE NO CONCURRENCIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS**

Dipu-INVER 2021

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

INFORMO

Que no se han solicitado u obtenido por esta Entidad Local, ninguna otra subvención destinada a la financiación del objeto de las actuaciones solicitadas para su inclusión en el Plan Dipu-INVER 2021.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	29/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			



CLR/agr/jhg/por

**ANEXO IV
(Obras)
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO**

Dipu-INVER 2021

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

CERTIFICO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Que por de fecha de fecha de fecha de fecha se ha aprobado el Proyecto correspondiente a dicha actuación, cuyo presupuesto base de licitación es de €.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	30/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			



CLR/agr/jhg/por

**ANEXO IV
(Suministro)
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL P.P.T.P.**

Dipu-INVER 2021

(Rellenar un anexo por cada contrato)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

CERTIFICO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Primero.- Que por de de fecha se ha aprobado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha correspondiente a dicha actuación, cuyo presupuesto base de licitación es de €.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	31/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			



CLR/agr/jhg/por

**ANEXO IV.1
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL P.C.A.P.**

Dipu-INVER 2021

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

CERTIFICO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Que por de de fecha se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha correspondiente a dicha actuación, cuyo presupuesto base de licitación es de €.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	32/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		





CLR/agr/jhg/por

**ANEXO V
(Obras)
CERTIFICADO DE NOMBRAMIENTO DE LA D.F.**

Dipu-INVER 2021

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

CERTIFICO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Que por de de fecha se ha designado como
dirección facultativa al personal técnico siguiente:

DIRECCIÓN FACULTATIVA		
Función	Nombre y Apellidos	Titulación
Dirección de la Obra		
Dirección de la Ejecución Material		
Coordinación de Seguridad y Salud		

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	33/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		





**ANEXO VI
CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Dipu-INVER 2021

(Rellenar un anexo por cada contrato)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

CERTIFICO

Primero.- Que esta Entidad ha adjudicado el contrato cuyas circunstancias se expresan a continuación:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
Título del Contrato:	
Plan / Nº de Actuación:	
Tipo de Contrato:	
Procedimiento de Adjudicación:	
Criterios de Adjudicación:	
Órgano de Contratación:	
Adjudicatario/a:	NIF:
Fecha de la Adjudicación:	

Segundo.- Que la distribución de la financiación es la expresada a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN				
Administraciones	Presupuesto Base de Licitación del Contrato	Importe de Adjudicación del Contrato	Baja	
Diputación Provincial de Cádiz	%	€	€	€
Entidad Local	%	€	€	€
	%	€	€	€
TOTALES	%	€	€	€

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente en _____ a _____ de _____ de _____

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
Observaciones	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		Página	



CLR/agr/jhg/por

**ANEXO VII
(Obras)
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRA**

Dipu-INVER 2021

(Rellenar un anexo por cada certificación de obra)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

CERTIFICO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Que por de de fecha se ha aprobado la
Certificación de Obra nº de fecha correspondiente a dicha actuación, cuyo
importe es de €. de fecha correspondiente a dicha actuación, cuyo

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	35/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			



CLR/agr/jhg/por

**ANEXO VII
(Suministro)
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE FACTURA**

Dipu-INVER 2021

(Rellenar un anexo por cada factura)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

CERTIFICO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Que por con nº de de fecha se ha aprobado la Factura correspondiente a dicha actuación, cuyo importe es €.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	36/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			



CLR/agr/jhg/por

**ANEXO VIII
(Obras)
JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

Dipu-INVER 2021

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

INFORMO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Primero.- Que la actuación ha sido realizada cumpliendo con todas las condiciones legales a que se sujeta el Plan Dipu-INVER 2021 y conforme a lo establecido en sus Bases Reguladoras.

Segundo.- Que la misma ha sido realizada conforme a las disposiciones legales referidas a la tramitación del expediente de licitación del contrato y ejecución del mismo previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en sus Reglamentos de desarrollo y restante normativa aplicable.

Tercero.- Que las obras han sido ejecutadas contando con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ello, con las autorizaciones sectoriales que en su caso resultaren precisas, así como con la viabilidad urbanística correspondiente u otros requisitos exigibles legal o reglamentariamente.

Cuarto.- Que la subvención concedida ha financiado como máximo el % del gasto total efectuado en la actuación objeto de subvención, y que los fondos se han aplicado a la finalidad para la cual fueron concedidos.

Quinto.- Que no se ha recibido ninguna otra subvención para la misma finalidad o, en caso contrario, que ambas conjuntamente no superan el coste total de la actuación subvencionada.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	37/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			



CLR/agr/jhg/por

**ANEXO VIII
(Suministro)
JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

Dipu-INVER 2021

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DÉ
(CÁDIZ)**

INFORMO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Primero.- Que la actuación ha sido realizada cumpliendo con todas las condiciones legales a que se sujeta el Plan Dipu-INVER 2021 y conforme a lo establecido en sus Bases Reguladoras.

Segundo.- Que la misma ha sido realizada conforme a las disposiciones legales referidas a la tramitación del expediente de licitación del contrato y ejecución del mismo previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en sus Reglamentos de desarrollo y restante normativa aplicable

Tercero.- Que la subvención concedida ha financiado como máximo el % del gasto total efectuado en la actuación objeto de subvención, y que los fondos se han aplicado a la finalidad para la cual fueron concedidos.

Cuarto.- Que no se ha recibido ninguna otra subvención para la misma finalidad o, en caso contrario, que ambas conjuntamente no superan el coste total de la actuación subvencionada.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	38/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			

ANEXO DE INVERSIONES

Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA
1.1	ALCALÁ DE LOS GAZULES	OBRAS DE MEJORA Y ASFALTADO DE VIAS DEL CASCO URBANO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	08/1532/76200	41.447,53 €
1.2	ALCALÁ DE LOS GAZULES	OBRA DE RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL TECHO DE LA PISTA PRINCIPAL DEL PABELLÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO PICO DEL CAMPO	08/342/76200	73.983,64 €
1.3	ALCALÁ DE LOS GAZULES	REFORMA DE LOCAL PARA LA NUEVA JEFATURA DE POLICIA LOCAL DE ALCALÁ DE LOS GAZULES.	08/130/76200	48.378,83 €
1.4	ALCALÁ DE LOS GAZULES	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, RESANADO Y PINTADO DE FACHADAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES	08/933/76200	41.000,00 €
1.5	ALCALÁ DE LOS GAZULES	SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	08/1621/76200	8.940,00 €
1.6	ALCALÁ DE LOS GAZULES	SUMINISTRO ISLETAS DE RECICLAJE CUBRE CONTENEDORES DE ESTRUCTURA METÁLICA	08/1621/76200	18.149,00 €
1.7	ALCALÁ DE LOS GAZULES	SUMINISTRO DE CÁMARAS DE VIGILANCIA DEL TRÁFICO EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	08/133/76200	18.101,00 €
2.1	ALCALÁ DEL VALLE	TERMINACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL.	08/342/76200	250.000,00 €

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
 T 956 240 160 F 956 240 618 E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	39/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



3.1	ALGAR	PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO MUNICIPAL, I FASE	08/342/76200	231.568,93 €
3.2	ALGAR	MEJORA EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL E INSTALACIONES DEPORTIVAS	08/342/76200	18.431,07 €
4.1	ALGECIRAS	EJECUCIÓN DE LA CALLE CABO PRIOR Y SU CONEXIÓN PEATONAL CON LA CALLE CABO ROCAS	08/1532/76200	369.346,89 €
4.2	ALGECIRAS	MEJORAS EN CALLES DE LA BARRIADA LOS PINOS, DE ALGECIRAS	08/1532/76200	130.653,11 €
5.1	ALGODONALES	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PARQUES INFANTILES SITOS EN AVDA. FUENTE ALTA, CALLE CALVARIO, PLAZA ROSA CHACELL, AVDA. DE CADIZ (PEDANIA DE LA MUELA), PLAZA RAFAEL ALBERTI	08/1532/76200	33.000,00 €
5.2	ALGODONALES	TERMINACION ACCESO A LA DEPURADORA DEL POLIGONO INDUSTRIAL	08/422/76200	47.000,00 €
5.3	ALGODONALES	ADQUISICIÓN MOBILIARIO URBANO	08/1532/76200	18.000,00 €
5.4	ALGODONALES	ACONDICIONAMIENTO Y ENSANCHE CALLE TAJEA	08/1532/76200	30.000,00 €
5.5	ALGODONALES	HORMIGONADO CAMINO "CABEZA DE LOS AJOS "	08/454/76200	20.000,00 €
5.6	ALGODONALES	ADECUACIÓN Y MEJORA PISCINA MUNICIPAL	08/342/76200	48.000,00 €
5.7	ALGODONALES	ILUMINACIÓN FUENTES PUBLICAS	08/165/76200	6.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	40/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



5.8	ALGODONALES	ELECTRIFICACIÓN GRUPO DE BOMBEO FUENTE LA LAINA	08/161/76200	48.000,00 €
6.1	ARCOS DE LA FRA.	ADECUACIÓN DE SOLAR PARA APARCAMIENTOS DE RESIDENTES DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE ARCOS DE LA FRONTERA, EN LA CALLE CAÑOS VERDES DE ARCOS DE LA FRONTERA.	08/133/76200	500.000,00 €
7.1	BARBATE	REHABILITACIÓN DE TEATRO "CINE AVENIDA"	08/333/76200	350.000,00 €
8.1	ZAHARA DE LOS ATUNES	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO	08/342/76800	75.000,00 €
9.1	BENALUP-CASAS VIEJAS	ACTUACIONES DE EMBELLECIMIENTO Y MEJORA DEL PASEO DE LA JANDA Y AVDA. CANTARRANAS	08/1532/76200	60.000,00 €
9.2	BENALUP-CASAS VIEJAS	ACTUACIONES DE MEJORA DEL PARQUE ÁLAMOS BLANCOS	08/171/76200	30.000,00 €
9.3	BENALUP-CASAS VIEJAS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA PARQUES INFANTILES	08/171/76200	100.000,00 €
9.4	BENALUP-CASAS VIEJAS	REGENERACIÓN DE ESPACIO LIBRE EN CALLE NUEVA	08/171/76200	50.000,00 €
9.5	BENALUP-CASAS VIEJAS	ADAPTACIÓN Y MEJORA DE ESPACIO LIBRE PÚBLICO EN CALLE PATERNA	08/171/76200	25.000,00 €
9.6	BENALUP-CASAS VIEJAS	ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA EL SERVICIO DE URBANISMO	08/1532/76200	20.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	41/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



9.7	BENALUP-CASAS VIEJAS	EJECUCIÓN DE PORCHE CUBIERTO EN GUARDERÍA MUNICIPAL	08/323/76200	15.000,00 €
10.1	BENAOCAZ	MEJORAS EN C/ FRAY DOMINGO DE BENAOCAZ 2ª FASE	08/1532/76200	96.800,00 €
10.2	BENAOCAZ	REMODELACIÓN DE C/ARCHITE DESDE PLAZA DE LA IGLESIA HASTA C/ SAN PEDRO	08/1532/76200	36.300,00 €
10.3	BENAOCAZ	SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA MEJORA DE VARIAS VÍAS PÚBLICAS	08/1532/76200	9.559,00 €
10.4	BENAOCAZ	SUMINISTRO EQUIPAMIENTO PARA MERCADO MUNICIPAL EN C/FRAY DOMINGO DE BENAOCAZ 5A	08/4312/76200	8.953,10 €
10.5	BENAOCAZ	ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO PARA UN MERCADO MUNICIPAL EN C/FRAY DOMINGO DE BENAOCAZ 5A	08/4312/76200	48.387,90 €
11.1	BORNOS	REURBANIZACIÓN CALLE PALMERA TRAMO AVDA. CONSTITUCIÓN - C/ PERAL	08/1532/76200	50.000,00 €
11.2	BORNOS	ADECUACIÓN PISCINA MUNICIPAL, EN COTO DE BORNOS	08/342/76200	144.000,00 €
11.3	BORNOS	MEJORA EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO	08/342/76200	106.000,00 €
12.1	CÁDIZ	INSTALACIÓN DE BARANDILLA DE PROTECCIÓN DEL PASEO MARÍTIMO ENTRE LAS CALLES CONDESA VILLAFUENTE BERMEJA Y GENERAL RODRÍGUEZ BOUZO	08/1532/76200	213.192,10 €

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial - 2ª planta. 11071, Cádiz.
T 956 240 160 F 956 240 618 E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	42/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



12.2	CÁDIZ	REORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN LA CALLE AMÉRICA	08/133/76200	134.885,38 €
12.3	CÁDIZ	SUMINISTRO DE APARCABICICLETAS PARA CENTROS ESCOLARES DE PRIMARIA	08/323/76200	20.000,00 €
12.4	CÁDIZ	EJECUCIÓN DE ASEOS EN EL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS Y COLOCACIÓN DE PANELES DE POLICARBONATO EN LOS FRENTES NORTE Y OESTE DEL CERRAMIENTO SUPERIOR DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS	08/4312/76200	131.922,52 €
13.1	CASTELLAR DE LA FRA.	AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN MUNICIPAL "15 DE FEBRERO"	08/342/76200	200.000,00 €
13.2	CASTELLAR DE LA FRA.	MEJORAS EN PLAZA CHIRINA DE LA BARRIADA DE LA ALMORAIMA.	08/1532/76200	35.000,00 €
13.3	CASTELLAR DE LA FRA.	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO MANUEL LEÓN	08/342/76200	15.000,00 €
14.1	CHICLANA DE LA FRA.	CAMPAÑA DE ASFALTADO 2021	08/1532/76200	185.987,45 €
14.2	CHICLANA DE LA FRA.	REFUERZO DE FIRMES EN VIARIOS MUNICIPALES	08/1532/76200	124.143,94 €
14.3	CHICLANA DE LA FRA.	OBRAS DE ACERADOS Y PLUVIALES ENTRE ROTONDA DEL SALMOREJO Y DEL ATUN	08/1532/76200	21.646,82 €
			08/160/76200	21.371,51 €
14.4	CHICLANA DE LA FRA.	OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CTRA. MOLINO VIEJO ENTRE EL CAMINO DEL CAMPING Y EL CAMINO DEL SOTILLO	08/165/76200	46.850,28 €

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
T 956 240 160 F 956 240 618 E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	43/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



14.5	CHICLANA DE LA FRA.	SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DIVERSAS DELEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	08/933/76200	100.000,00 €
15.1	CHIPIONA	ASFALTADO DE CALLES EN ZONA URBANA DE CHIPIONA	08/1532/76200	100.000,00 €
15.2	CHIPIONA	REURBANIZACIÓN CALLE EL BARRIO	08/1532/76200	100.000,00 €
15.3	CHIPIONA	CONSTRUCCIÓN DE PISTA MULTIDEPORTIVA EN PARQUE PÚBLICO BLAS INFANTE	08/171/76200	29.831,34 €
15.4	CHIPIONA	MEJORA Y ADECUACIÓN DE PLAZA A ESPACIO ESCÉNICO EN PARQUE BLAS INFANTE	08/171/76200	40.000,00 €
15.5	CHIPIONA	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL SERVICIO DE LA DELEGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	08/171/76200	42.900,00 €
15.6	CHIPIONA	ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE EN PARQUE BLAS INFANTE PARA CENTRO CÍVICO SOCIOCULTURAL	08/333/76200	36.497,61 €
16.1	CONIL DE LA FRA.	SUMINISTRO DE RECEPTORES/TRANSMISORES PARA COMUNICACIONES DE RADIO POLICÍA LOCAL SUMINISTRO DE ANTENAS DE COMUNICACIONES DE RADIO PARA PROTECCIÓN CIVIL	08/132/76200	30.000,00 €
16.2	CONIL DE LA FRA.	SUMINISTRO MATERIAL MEGAFONÍA DE PLAYAS	08/135/76200	17.000,00 €

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
T 956 240 160 F 956 240 618 E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	44/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



16.3	CONIL DE LA FRA.	OBRAS DE MEJORA EN EL C.P.R. MAJADALES DE ROCHE. CONIL DE LA FRONTERA	08/323/76200	18.000,00 €
16.4	CONIL DE LA FRA.	ADECUACIÓN PARQUE INFANTIL PISCINA MUNICIPAL CONIL DE LA FRONTERA. CÁDIZ	08/342/76200	48.374,00 €
16.5	CONIL DE LA FRA.	INSTALACIÓN DE VOLADIZO EN GRADERÍO CAMPO DE FÚTBOL DE EL COLORADO	08/342/76200	47.500,00 €
16.6	CONIL DE LA FRA.	SUSTITUCIÓN DE FOCOS DE ALUMBRADO CAMPO DE FÚTBOL "JOSÉ ANTONIO PÉREZ UREBA"	08/342/76200	47.600,00 €
16.7	CONIL DE LA FRA.	OBRA MENOR: ASFALTADO DE TRAMO FINAL CAMINO MUNICIPAL "CARRIL DEL SHERIFF". CONIL DE LA FRONTERA	08/454/76200	48.362,41 €
16.8	CONIL DE LA FRA.	OBRAS DE ASFALTADO Y REORDENACIÓN DE ESPACIOS EN TRAMO FINAL CAMINO DE CHICLANA. CONIL DE LA FRONTERA	08/454/76200	48.395,00 €
16.9	CONIL DE LA FRA.	CERRAMIENTO DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN ENTORNO "LA CHANCA"	08/933/76200	44.600,00 €
17.1	ESPERA	MEJORA DE FUENTES MUNICIPALES	08/1532/76200	60.000,00 €
17.2	ESPERA	MEJORA CALLE ALJIBE	08/1532/76200	60.000,00 €
17.3	ESPERA	MEJORA MURO AVENIDA SEVILLA	08/1532/76200	12.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	45/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



17.4	ESPERA	ADQUISICIÓN MOBILIARIO URBANO	08/1532/76200	55.000,00 €
17.5	ESPERA	MEJORA PARQUE ALCALDE ANTONIO FERRETE	08/171/76200	40.000,00 €
17.6	ESPERA	MEJORA AUDITORIO MUNICIPAL	08/333/76200	18.000,00 €
17.7	ESPERA	EQUIPAMIENTO PISCINA MUNICIPAL (COBERTURA)	08/342/76200	5.000,00 €
18.1	EL BOSQUE	MEJORA DEL ACCESO INFERIOR DE LA PLAZA CURRO JIMÉNEZ	08/1532/76200	50.000,00 €
18.2	EL BOSQUE	MEJORA DE PARQUE SITUADO EN C/ CAMPIÑA	08/171/76200	52.000,00 €
18.3	EL BOSQUE	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA PARQUES Y JARDINES	08/171/76200	35.000,00 €
18.4	EL BOSQUE	REFORMA DE PISCINA MUNICIPAL	08/342/76200	110.000,00 €
18.5	EL BOSQUE	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	08/933/76200	3.000,00 €
19.1	EL GASTOR	MEJORAS EN PARQUES MUNICIPALES PLAZA ANDALUCÍA, C/ LA PAZ, AVENIDA BLAS INFANTE Y CALLE PALMERAS	08/171/76200	20.000,00 €

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
T 956 240 160 F 956 240 618 E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	46/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



19.2	EL GASTOR	MEJORAS EN CEIP Nª SRA. DEL ROSARIO	08/323/76200	48.000,00 €
19.3	EL GASTOR	CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN CAMPO DE FÚTBOL	08/342/76200	44.000,00 €
19.4	EL GASTOR	RECONSTRUCCIÓN MURO DE ZONA DEPORTIVA BLAS INFANTE	08/342/76200	47.000,00 €
19.5	EL GASTOR	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (PARQUE CALISTENIA) PARA EL RECINTO DEPORTIVO BLAS INFANTE	08/342/76200	18.000,00 €
19.6	EL GASTOR	MEJORAS EN CAMINOS RURALES MUNICIPALES	08/454/76200	48.000,00 €
19.7	EL GASTOR	MEJORAS EN EDIFICIO MUNICIPAL DE C/ VETERIN	08/933/76200	25.000,00 €
20.1	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	MEJORA DE LA PLAZA DEL 14 DE ABRIL, ANTIGUA PLAZA DE LA TRADICIÓN	08/1532/76200	160.000,00 €
20.2	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE APARCAMIENTO EN LA BARRIADA EL TEJAR	08/133/76200	150.000,00 €
20.3	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	MEJORAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	08/164/76200	19.903,61 €
20.4	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE PARQUE CANINO PARA EL PARQUE DEL VINO FINO	08/171/76200	40.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	47/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



20.5	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y CIRCUITO DE CALISTENIA PARA DISTINTOS PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA	08/171/76200	85.000,00 €
20.6	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	AMPLIACIÓN DE CERRAMIENTO EN CAMPO DE FÚTBOL DE CALLE ÁGUILA	08/342/76200	45.096,39 €
21.1	GRAZALEMA	MEJORAS EN LA PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA	08/1532/76200	80.000,00 €
21.2	GRAZALEMA	ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO FASE 2 EN GRAZALEMA	08/333/76200	144.000,00 €
21.3	GRAZALEMA	MEJORA EN EDIFICIO MUNICIPAL DE USO SOCIOCULTURAL "ANTIGUA ACADEMIA" DE BENAMAHOMA	08/333/76200	20.000,00 €
21.4	GRAZALEMA	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES DE USO SOCIOCULTURAL (CASA DE LA CULTURA DE GRAZALEMA Y "ANTIGUA ACADEMIA" DE BENAMAHOMA)	08/333/76200	6.000,00 €
22.1	JEREZ DE LA FRA.	REFUERZO DE FIRMES 2021	08/1532/76200	500.000,00 €
23.1	EL TORNO	MEJORAS DE CALLES GUADALETE, CALLE EL BOSQUE Y CALLE SAN EUSEBIO	08/1532/76800	75.000,00 €
24.1	ESTELLA DEL MARQUÉS	ADQUISICIÓN DE VALLA DE METAL EN CALLE BARCO	08/1532/76800	5.000,00 €
24.2	ESTELLA DEL MARQUÉS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO	08/1532/76800	10.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	48/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



24.3	ESTELLA DEL MARQUÉS	ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIARIA PARA CASCO URBANO	08/133/76800	5.000,00 €
24.4	ESTELLA DEL MARQUÉS	COMPRA E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED	08/165/76800	5.000,00 €
24.5	ESTELLA DEL MARQUÉS	COMPRA DE TRACTOR CORTACÉSPED	08/171/76800	5.000,00 €
24.6	ESTELLA DEL MARQUÉS	MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE MAYORES	08/231/76800	14.000,00 €
24.7	ESTELLA DEL MARQUÉS	MEJORAS DE ALUMBRADO EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	08/342/76800	16.000,00 €
24.8	ESTELLA DEL MARQUÉS	MEJORAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO	08/933/76800	8.000,00 €
24.9	ESTELLA DEL MARQUÉS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA CASA DE LA JUVENTUD MUNICIPAL Y OFICINAS MUNICIPALES	08/933/76800	7.000,00 €
25.1	GUADALCACÍN	MEJORAS EN CALLE SITUADA ENTRE CALLE LAS ROSAS Y CALLE GERANIO	08/1532/76800	48.399,00 €
25.2	GUADALCACÍN	ADQUISICIÓN BARREDORA LIMPIEZA VIARIA	08/163/76800	26.600,00 €
26.1	LA BARCA DE LA FLORIDA	REHABILITACION ANTIGUO COLEGIO ARQUITECTO LEOZ (1ª FASE)	08/933/76800	35.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	49/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==			

26.2	LA BARCA DE LA FLORIDA	MEJORAS EN EL COMPLEJO MUNICIPAL DE PISCINAS	08/342/76800	40.000,00 €
27.1	NUEVA JARILLA	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	08/342/76800	25.000,00 €
27.2	NUEVA JARILLA	CERRAMIENTO DE NAVE EN PARQUE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	08/933/76800	43.500,00 €
27.3	NUEVA JARILLA	ADQUISICIÓN DE DESBROZADORA	08/171/76800	6.500,00 €
28.1	SAN ISIDRO DEL GUADALETE	CONSTRUCCIÓN DE VASO DE PISCINA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	08/342/76800	48.000,00 €
28.2	SAN ISIDRO DEL GUADALETE	CREACIÓN PARQUE CALISTENIA EN PARQUE PÚBLICO	08/171/76800	27.000,00 €
29.1	TORRECERA	PAVIMENTACIÓN TRAMOS C/ CUESTA ARRIBA, C/ REAL Y C/ NUEVA	08/1532/76800	18.000,00 €
29.2	TORRECERA	ADQUISICIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA VÍAS DE TORRECERA	08/133/76800	3.372,80 €
29.3	TORRECERA	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE TAPONES DE PLÁSTICO PARA ESPACIOS PÚBLICOS DE TORRECERA	08/1621/76800	1.800,00 €
29.4	TORRECERA	ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA PARA ALUMBRADO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE TORRECERA	08/165/76800	18.000,00 €

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
 T 956 240 160 F 956 240 618 E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	50/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



29.5	TORRECERA	CONSTRUCCIÓN PISTA DE PÁDEL	08/342/76800	33.827,20 €
30.1	JIMENA DE LA FRA.	AMPLIACIÓN DE MÓDULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	08/164/76200	48.000,00 €
30.2	JIMENA DE LA FRA.	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LOS ACCESOS DE SAN PABLO Y LOS ÁNGELES	08/165/76200	2.000,00 €
30.3	JIMENA DE LA FRA.	ASFALTADO EN CALLE LA VIÑA DE LOS ÁNGELES Y ENTORNO DEL IES HOZGARGANTA Y CALLE FUENTE NUEVA EN JIMENA DE LA FRONTERA	08/1532/76200	41.000,00 €
30.4	JIMENA DE LA FRA.	MEJORAS EN PLAZA "LOS ARRIEROS"	08/1532/76200	45.000,00 €
30.5	JIMENA DE LA FRA.	ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN LA "CURVA DEL MAZORCO"	08/1532/76200	35.000,00 €
30.6	JIMENA DE LA FRA.	ADQUISICIÓN DE MACETEROS PARA COLOCAR EN VÍAS PÚBLICAS	08/1532/76200	10.600,00 €
30.7	JIMENA DE LA FRA.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA VÍAS Y OBRAS	08/1532/76200	14.658,00 €
30.8	JIMENA DE LA FRA.	CONSOLIDACIÓN Y PERIMETRADO DE LA LADERA ESTE DEL CASTILLO	08/336/76200	33.000,00 €
30.9	JIMENA DE LA FRA.	ADQUISICIÓN DE BUTACAS PARA EL SALÓN DE ACTOS DE SAN PABLO DE BUCEITE	08/333/76200	13.800,00 €

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	51/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



30.10	JIMENA DE LA FRA.	ADQUISICIÓN DE PANELES INFORMATIVOS PARA EL CONJUNTO HISTÓRICO Y CAMINOS RURALES MUNICIPALES	08/432/76200	13.542,00 €
30.11	JIMENA DE LA FRA.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PUNTO DE INFORMACIÓN DE "EL SILO"	08/432/76200	3.400,00 €
30.12	JIMENA DE LA FRA.	MEJORAS DE FACHADAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES: CEIP "NUESTRA SEÑORA REINA DE LOS ÁNGELES", CEIP "ALJIBE", SUM DEL CEIP "CRISTO REY" Y SILO	08/323/76200	40.000,00 €
31.1	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	PLAN VI. ASFALTADO Y REURBANIZACIÓN DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	08/1532/76200	500.000,00 €
32.1	LOS BARRIOS	MEJORA DE PLAZA SAN ISIDRO LABRADOR. LOS BARRIOS. CÁDIZ	08/1532/76200	350.000,00 €
33.1	MEDINA SIDONIA	CONSTRUCCIÓN DE PUNTO LIMPIO EN MEDINA SIDONIA	08/1622/76200	300.000,00 €
34.1	OLVERA	MEJORAS EN AVD. JULIÁN BESTEIRO Y CALLE NORIA	08/1532/76200	48.387,90 €
34.2	OLVERA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA VÍAS PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD	08/1532/76200	5.000,00 €
34.3	OLVERA	MEJORA DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES	08/171/76200	48.387,90 €

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	52/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



34.4	OLVERA	ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN DE LA NUEVA BIBLIOTECA	08/3321/76200	9.767,37 €
34.5	OLVERA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA	08/3321/76200	60.261,03 €
34.6	OLVERA	MEJORA DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES	08/454/76200	48.387,90 €
34.7	OLVERA	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL EDIFICIO MUNICIPAL CRISTÓBAL COLÓN	08/933/76200	16.520,00 €
34.8	OLVERA	MEJORA DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL	08/132/76200	48.387,90 €
34.9	OLVERA	MEJORAS DE EDIFICIO MUNICIPAL EN AVDA. DIPUTACIÓN	08/933/76200	14.900,00 €
35.1	PATERNA DE RIVERA	CONSTRUCCIÓN DE FUENTE CON CASCADA EN LA AVDA. DEL PADRE JUSTO	08/1532/76200	28.000,00 €
35.2	PATERNA DE RIVERA	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA EL CIERRE DE CONTENEDORES DE RESIDUOS URBANOS SITUADOS EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, AVDA. BLAS INFANTE, AVDA. ANDALUCIA Y CALLE RAMÓN PRAVIA	08/1621/76200	18.000,00 €
35.3	PATERNA DE RIVERA	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS URBANOS	08/1621/76200	15.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	53/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



35.4	PATERNA DE RIVERA	CONSTRUCCIÓN DE PISTA MULTIDEPORTE EN PARQUE "EL LLANITO"	08/171/76200	24.000,00 €
35.5	PATERNA DE RIVERA	CONSTRUCCIÓN DE MUSEO "LA PETENERA"	08/333/76200	110.000,00 €
35.6	PATERNA DE RIVERA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO PARA USOS CULTURALES	08/333/76200	5.000,00 €
35.7	PATERNA DE RIVERA	MEJORA DE LA ZONA POSTERIOR DE LA CASETA MUNICIPAL	08/338/76200	30.000,00 €
35.8	PATERNA DE RIVERA	ADQUISICIÓN DE SEÑALES PARA LUGARES DE INTERÉS TURÍSTICO	08/432/76200	10.000,00 €
35.9	PATERNA DE RIVERA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE OFICINA PARA EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES	08/933/76200	10.000,00 €
36.1	PRADO DEL REY	MEJORA DE LA CUBIERTA DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO	08/342/76200	15.000,00 €
36.2	PRADO DEL REY	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE PISTA DE PADEL	08/342/76200	48.300,00 €
36.3	PRADO DEL REY	SUMINISTRO DE PLATAFORMA ELEVADORA PORTAFÉRETOS PARA CEMENTERIO.	08/164/76200	8.200,00 €

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	54/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



36.4	PRADO DEL REY	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AREA RECREATIVA (PARQUE DE AVENTURAS), SITO EN PARAJE LOS CASTILLEJOS, CAMINO LA GRANJA	08/171/76200	90.000,00 €
36.5	PRADO DEL REY	SUMINISTRO DE MAQUINARIAS PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	08/171/76200	5.500,00 €
36.6	PRADO DEL REY	SUMINISTRO DE VEHÍCULO PICK UP PARA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	08/171/76200	18.000,00 €
36.7	PRADO DEL REY	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA CASA DE LA JUVENTUD	08/333/76200	10.000,00 €
36.8	PRADO DEL REY	MEJORA DE EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE JUAN RAMON JIMENEZ	08/933/76200	55.000,00 €
37.1	PUERTO REAL	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN "EL ALMENDRAL"	08/171/76200	65.000,00 €
37.2	PUERTO REAL	ACTUACIONES DE MEJORA EN LA BARRIADA SAN JUAN BOSCO	08/1532/76200	45.000,00 €
37.3	PUERTO REAL	SUMINISTRO MOBILIARIO URBANO	08/1532/76200	15.000,00 €
37.4	PUERTO REAL	SUMINISTROS PARQUES: JUEGOS PARQUE PÚBLICO MANZANA EQUIPAMIENTO POLÍGONO "CASINES". JUEGOS PARQUES MASCOTAS	08/171/76200	25.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	55/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



37.5	PUERTO REAL	ACTUACIONES EN DOS EDIFICIOS DEPORTIVOS: MEJORAS EN LA "SALA DE BARRIO 512 VDAS". EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MEJORAS EN CAMPO DE FÚTBOL "VIRGEN DEL CARMEN"	08/342/76200	25.000,00 €
37.6	PUERTO REAL	SUMINISTROS DEPORTIVOS: GRADAS DEPORTIVAS. CONJUNTO DE GERONTOGIMNASIA	08/342/76200	25.000,00 €
37.7	PUERTO REAL	ACTUACIONES DE MEJORA Y REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LAS COLUMNAS	08/933/76200	300.000,00 €
38.1	PUERTO SERRANO	ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA DEL ARRIERO	08/1532/76200	40.000,00 €
38.2	PUERTO SERRANO	REFORMA Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA CONSTITUCIÓN Y CALLE JUNTO A PLAZA DEL MERCADILLO	08/1532/76200	160.000,00 €
38.3	PUERTO SERRANO	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE VIARIOS: SOPLADORAS, CORTA-SETOS	08/163/76200	7.296,00 €
38.4	PUERTO SERRANO	ADQUISICIÓN DE LETRAS PREFABRICADAS NOMBRE PUERTO SERRANO	08/1532/76200	2.117,50 €
38.5	PUERTO SERRANO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES DE VÍAS Y OBRAS	08/1532/76200	19.500,00 €
38.6	PUERTO SERRANO	SUMINISTRO DE REPETIDOR ANALÓGICO DIGITAL PARA GARANTIZAR LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA LOCAL	08/132/76200	2.007,39 €

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	56/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



38.7	PUERTO SERRANO	ADQUISICIÓN DE SEÑALES DE TRÁFICO, ESPEJOS, BANDAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD	08/133/76200	10.094,32 €
38.8	PUERTO SERRANO	ADQUISICIÓN DE FAROLAS Y FOCOS PARA MEJORAS EN ALUMBRADO PÚBLICO	08/165/76200	41.242,39 €
38.9	PUERTO SERRANO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA PISCINA MUNICIPAL	08/342/76200	3.888,70 €
38.10	PUERTO SERRANO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES ADMINISTRATIVAS	08/933/76200	4.873,08 €
38.11	PUERTO SERRANO	ADQUISICIÓN DE PROYECTOR, TELEVISIÓN Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	08/933/76200	4.080,12 €
38.12	PUERTO SERRANO	ADQUISICIÓN DESFIBRILADORES PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	08/933/76200	4.900,50 €
39.1	ROTA	MEJORAS DE CALLE LOPE DE VEGA Y CALLE BUENAVISTA	08/1532/76200	415.542,00 €
39.2	ROTA	ADECUACIÓN DEL ESPACIO DE ACCESO SUR AL ESTADIO ALCALDE NAVARRO FLORES	08/342/76200	48.158,00 €
39.3	ROTA	SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, SITO EN CALLE ÁLVARO MÉNDEZ	08/933/76200	36.300,00 €
40.1	SAN FERNANDO	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE RED DE APARCAMIENTOS TÁCTICOS. PARQUE DE LA MAGDALENA II.	08/133/76200	500.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	57/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



41.1	SAN JOSÉ DEL VALLE	MEJORA ACERADO CALLE CUESTA DE SAN ANTONIO	08/1532/76200	47.795,00 €
41.2	SAN JOSÉ DEL VALLE	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	08/1621/76200	18.597,59 €
41.3	SAN JOSÉ DEL VALLE	MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	08/164/76200	48.096,44 €
41.4	SAN JOSÉ DEL VALLE	ADECENTAMIENTO JARDINES IGLESIA VIEJA	08/171/76200	9.023,62 €
41.5	SAN JOSÉ DEL VALLE	MEJORAS EN EL CEIP ERNESTO OLIVARES	08/323/76200	39.852,30 €
41.6	SAN JOSÉ DEL VALLE	REFORMA ZONA VESTUARIOS PISCINA MUNICIPAL	08/342/76200	48.279,00 €
41.7	SAN JOSÉ DEL VALLE	MEJORA DE LA CÚPULA DE LA IGLESIA PLAZA DE ANDALUCIA	08/933/76200	38.356,05 €
42.1	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	ADECUACIÓN DE LA CASITA DE CAMPO Y DE SUS PATIOS PARA FUTURA SEDE DE LA CASA CONSISTORIAL	08/933/76200	250.000,00 €
43.1	SAN ROQUE	PLAN ASFALTADO 2020 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ROQUE	08/1532/76200	486.494,91 €
43.2	SAN ROQUE	ADQUISICIÓN BARCO PESQUERO PARA PARQUE INFANTIL EN ZONA DE LA ERMITA, T.M. DE SAN ROQUE	08/171/76200	13.505,09 €

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	58/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



44.1	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN "EL BOTÁNICO": CALLE DIOSA AFRODITA, CALLE DIOS ZEUS, CALLE DIOS NEPTUNO	08/1532/76200	24.960,00 €
44.2	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME CALLE TRASBARRAMEDA, CALLE TORRE DE ARENA, CALLE ORFEÓN SANTA CECILIA	08/1532/76200	35.040,00 €
44.3	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN CARRETERA DE LA ALGAIDA	08/1532/76200	96.250,60 €
44.4	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN "EL BARRIO": CALLE RUBIÑOS, CALLE ISABEL II, CALLE BOLSA, CALLE TRASBOLSA, CALLEJÓN LARGO, CALLE SAN ANTONIO, CALLE SAN SALVADOR	08/1532/76200	95.720,45 €
44.5	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	REHABILITACIÓN DE CARRILES BICI EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD	08/1532/76200	52.474,65 €
44.6	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN "BARRIADA ESPAÑA": CALLE CIUDAD REAL, CALLE TOLEDO	08/1532/76200	26.450,15 €
44.7	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	ADECUACIÓN Y MEJORA DE VIARIO EN "BARRIO ALTO": CALLE SANTIAGO, CALLE CARRETERÍA	08/1532/76200	107.923,50 €
44.8	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN CALLE LAUREL	08/1532/76200	21.530,65 €

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
T 956 240 160 F 956 240 618 E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	59/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



44.9	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN "BONANZA": CALLE CABO MACHICHACO, CALLE HERNÁN CORTÉS, CALLE FRANCISCO PIZARRO, CALLE JUAN DE LA COSA, CALLE NÚÑEZ DE BALBOA	08/1532/76200	39.650,00 €
45.1	SETENIL DE LAS BODEGAS	EMBELLECIMIENTO DEL CAUCE DEL RÍO GUADALPORCÚN, DESDE PUENTE ZAMUDIO HASTA C/ JABONERÍA	08/171/76200	133.550,72 €
45.2	SETENIL DE LAS BODEGAS	ADQUISICIÓN DE BARREDORA DE CALLE	08/163/76200	65.945,00 €
45.3	SETENIL DE LAS BODEGAS	SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN CEIP VIRGEN DEL CARMEN	08/323/76200	24.087,87 €
45.4	SETENIL DE LAS BODEGAS	SUSTITUCIÓN DE MONTERA EN RESIDENCIA SAN ISIDRO LABRADOR	08/231/76200	26.416,41 €
46.1	TARIFA	PLAN DE ASFALTADO "TARIFA ESTE 2021"	08/1532/76200	226.696,72 €
46.2	TARIFA	PLAN DE ASFALTADO "TARIFA OESTE 2021"	08/1532/76200	123.303,28 €
47.1	FACINAS	REMODELACIÓN ESCALINATA C/ DIVINA PASTORA DE FACINAS	08/1532/76800	30.000,00 €
47.2	FACINAS	SUSTITUCIÓN DE ACERADOS Y CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE APARCAMIENTO EN CALLE ANDALUCÍA DE FACINAS	08/133/76800	30.000,00 €
47.3	FACINAS	SUSTITUCION DE CUADROS ELÉCTRICOS AUTOMÁTICOS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CASCO URBANO DE FACINAS	08/165/76800	10.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	60/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



47.4	FACINAS	SUSTITUCIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA EN DEPENDENCIAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA ELA FACINAS	08/933/76800	5.000,00 €
48.1	TAHIVILLA	COMPRA DE VALLAS PARA JARDINES MUNICIPALES	08/171/76800	18.000,00 €
48.2	TAHIVILLA	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN CASETA MUNICIPAL	08/333/76800	35.000,00 €
48.3	TAHIVILLA	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LEDs EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE TAHIVILLA	08/342/76800	22.000,00 €
49.1	TORRE ALHÁQUIME	MEJORAS EN AVENIDA DE ANDALUCÍA	08/1531/76200	130.000,00 €
49.2	TORRE ALHÁQUIME	MEJORAS EN PLAZA DE CALLE PILAR	08/1532/76200	48.000,00 €
49.3	TORRE ALHÁQUIME	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS DE MUROS DE CONTENCIÓN Y TERMINACIÓN DE MURO DE PIEDRA DE CALLE ROMAILA. CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA DE CALLE MURO.	08/1532/76200	24.000,00 €
49.4	TORRE ALHÁQUIME	MEJORAS EN COLEGIO PÚBLICO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	08/323/76200	48.000,00 €
50.1	TREBUJENA	REORDENACIÓN DE AVDA. DEL ARENAL	08/1532/76200	181.241,22 €
50.2	TREBUJENA	SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA ZONA VERDE EN AVDA. DE CHIPIONA	08/171/76200	24.945,86 €

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
T 956 240 160 F 956 240 618 E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdYlAfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	61/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdYlAfFz1LA9zA==		



50.3	TREBUJENA	CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE PADEL EN PABELLÓN MUNICIPAL	08/342/76200	45.787,23 €
50.4	TREBUJENA	SUSTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "DOMINGO PRUAÑO CALA"	08/342/76200	48.025,69 €
51.1	UBRIQUE	MEJORAS DEL TRAMO DE AVENIDA JUAN DE LA ROSA A AVENIDA DE CÁDIZ	08/1532/76200	59.860,00 €
51.2	UBRIQUE	MEJORA DE LA AVENIDA JUAN DE LA ROSA	08/1532/76200	52.225,00 €
51.3	UBRIQUE	MEJORAS EN EL PASEO DE LAS COSTURERAS	08/1532/76200	42.350,00 €
51.4	UBRIQUE	MEJORAS EN CALLE CALLEJÓN DE LAS MOCITAS	08/1532/76200	40.000,00 €
51.5	UBRIQUE	MEJORA DE PLAZAS PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN LA LADERA	08/1532/76200	35.600,00 €
51.6	UBRIQUE	MEJORA ACCESIBILIDAD EN C/ JOSÉ MARÍA GARCÍA CAPARROS	08/1532/76200	25.000,00 €
51.7	UBRIQUE	CONSTRUCCIÓN DE ASEOS PÚBLICOS EN PLAZA DE LAS PALMERAS	08/1532/76200	12.000,00 €
51.8	UBRIQUE	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN BARRIADA EL RINCÓN	08/1532/76200	1.000,00 €

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
T 956 240 160 F 956 240 618 E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	62/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



51.9	UBRIQUE	INSTALACIÓN DE CANALES PARA RECOGIDA DE AGUAS EN PARQUE RAFAEL ALBERTI	08/171/76200	5.000,00 €
51.10	UBRIQUE	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES EN FORMA DE PATACABRA PARA RECICLAJE DE TAPONES	08/1621/76200	5.365,00 €
51.11	UBRIQUE	EJECUCIÓN DE APARCAMIENTOS EN BARRIADA ANTONIO VEGA	08/133/76200	20.000,00 €
51.12	UBRIQUE	CONSTRUCCIÓN DE ASEO ACCESIBLE A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS ANTONIO BARBADILLO	08/342/76200	2.000,00 €
51.13	UBRIQUE	INSTALACIÓN DE CANALES PARA RECOGIDA DE AGUAS EN PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES	08/342/76200	5.000,00 €
51.14	UBRIQUE	SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA DE PUERTAS PARA DEPENDENCIAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES	08/933/76200	9.600,00 €
51.15	UBRIQUE	ADAPTACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL EN CALLE REYES CATÓLICOS	08/933/76200	35.000,00 €
52.1	VEJER DE LA FRA.	CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA Y PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS DE CALLE LOS REMEDIOS	08/1532/76200	210.138,00 €
52.2	VEJER DE LA FRA.	PAVIMENTADO DE LOS ACERADOS DE LAS CALLES OLIVOS, MEMBRILLO Y PARALELA SIN NOMBRE	08/1532/76200	72.206,00 €
52.3	VEJER DE LA FRA.	CERRAMIENTO DEL RECINTO FERIAL	08/338/76200	37.656,00 €

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
T 956 240 160 F 956 240 618 E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	63/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



52.4	VEJER DE LA FRA.	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	08/933/76200	30.000,00 €
53.1	VILLALUENGA DEL ROSARIO	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS 3ª FASE	08/231/76200	200.000,00 €
54.1	VILLAMARTÍN	PAVIMENTACIÓN CALLE LOS MALTESES	08/1532/76200	67.726,00 €
54.2	VILLAMARTÍN	REURBANIZACIÓN TRASERA CALLE BLAS INFANTE	08/1532/76200	83.854,00 €
54.3	VILLAMARTÍN	ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA VERDE DE LA BARRIADA DE LA LOMA	08/171/76200	48.420,00 €
54.4	VILLAMARTÍN	REFORMA EN LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA DE VERANO	08/342/76200	100.000,00 €
55.1	ZAHARA DE LA SIERRA	CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA DE ACCESO A ZAHARA DESDE LA CTRA. CA-9104 (P.K. 13,800)	08/1531/76200	107.392,00 €
55.2	ZAHARA DE LA SIERRA	MEJORAS EN LA ZONA VERDE DEL PEÑÓN DE LA HORCA	08/171/76200	45.500,00 €
55.3	ZAHARA DE LA SIERRA	ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA INFANTIL DE ARROYOMOLINOS	08/171/76200	15.000,00 €
55.4	ZAHARA DE LA SIERRA	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL PARA SERVICIO DE VIGILANCIA	08/132/76200	18.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	64/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



55.5	ZAHARA DE LA SIERRA	REFORMA VESTUARIOS CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	08/342/76200	46.200,00 €
55.6	ZAHARA DE LA SIERRA	SUMINISTRO DE MOBILIARIO ACCESIBLE PARA EL PUNTO DE INFORMACIÓN DE LA VILLA MEDIEVAL	08/432/76200	17.908,00 €

El Arquitecto Técnico,
Juan Hinojo García

La Técnica de Administración Especial,
Ana María González Román

La Directora del Área,
M^a del Carmen Luna Rodríguez

Conforme con la Propuesta
El Diputado Delegado del Área,
Manuel Ángel Chacón González

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26
Observaciones		Página	65/66
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmFCdY1AfFz1LA9zA==		



Anexo de Personal no estructural vinculado a la ejecución del Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2021 (Plan Dipu-INVER 2021)

Área de adscripción	Escala/Subescala/Puesto	Nº de efectivos	Tipo de vinculación	Periodo máximo de duración del nombramiento
DESARROLLO LOCAL	General/Auxiliar/Auxiliar Administrativo	4	Interino de Programa	3 años, incluidas prórrogas (art. 10.1.c TRLEBEP) *
DESARROLLO LOCAL	Especial/Técnica Media/Arquitecto Técnico	2	Interino de Programa	3 años, incluidas prórrogas (art. 10.1.c TRLEBEP) *
DESARROLLO LOCAL	Especial/Técnica Superior/Licenciado en Derecho	1	Interino de Programa	3 años, incluidas prórrogas (art. 10.1.c TRLEBEP) *
COOPERACIÓN Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS	Especial/Técnica Superior/Arquitecto	1	Interino de Programa	3 años, incluidas prórrogas (art. 10.1.c TRLEBEP) *
COOPERACIÓN Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS	Especial/Técnica Media/Arquitecto Técnico	3	Interino de Programa	3 años, incluidas prórrogas (art. 10.1.c TRLEBEP) *
COOPERACIÓN Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS	Especial/Técnica auxiliar/Delineante	2	Interino de Programa	3 años, incluidas prórrogas (art. 10.1.c TRLEBEP) *
SERVICIOS ECONÓMICOS	General/Auxiliar/Auxiliar Administrativo	7	Interino de Programa	3 años, incluidas prórrogas (art. 10.1.c TRLEBEP) *
SERVICIOS ECONÓMICOS	Especial/Técnica Media/Económico	1	Interino de Programa	3 años, incluidas prórrogas (art. 10.1.c TRLEBEP) *

* Periodo estimado de ejecución y gestión del Plan: hasta 31 de diciembre de 2023.

Código Seguro De Verificación:	HAVkGQmfCdYlAfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/06/2021 13:38:45	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/06/2021 10:03:26	
Observaciones		Página	66/66	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HAVkGQmfCdYlAfFz1LA9zA==			